



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.258 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de Fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios emitido por la Tesorería. ✓
- Carta de Fecha 13 de Octubre de 2015, emitida por don Manuel González Cáceres. ✓
- Informe Gimnasio Municipal Catapilco, emitido por la Delegación Municipal de Catapilco. ✓

DECRETO:

AUTORIZASE a don **MANUEL GONZALEZ CACERES**, de la Agrupación de Músicos de Catapilco AGRUDEM para realizar un **BINGO MUSICAL**, el día Sábado 31 de Octubre de 2015, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.

Exímase del pago, por tratarse de Actividad para reunir fondos para su Agrupación. ✓

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-

[Firmas manuscritas]